



Universidad Nacional de Tucumán SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 SET. 1988

Rectorado "70° ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

"15 de junio de 1918"

EXP.N° 2644/88.-

VISTO el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Interpretación y Reglamento tendiente a que las designaciones de los Docentes y/o Investigadores que cumplen funciones como Rector, Decanos, Secretarios del Rectorado o de Facultades, miembros titulares del H.Consejo Superior y de los Consejos Directivos de Facultades, sean prorrogadas automáticamente por el mismo tiempo que ejercieran tales funciones; que asimismo se propone que dicha prórroga se haga extensiva a los ex-Decanos Normalizadores, ex Secretarios y ex Miembros del H.Consejo Superior Provisorio y de los Consejos Académicos Normalizadores Consultivos;

Por ello y teniendo en cuenta el resultado de la votación efectuada;

EL H.CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
(en sesión ordinaria de fecha 13 de setiembre de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Las designaciones de los Docentes y/o Investigadores, que cumplen funciones como Rector, Decanos, Secretarios del Rectorado o de Facultades, miembros titulares del H. Consejo Superior y de los Consejos Directivos de Facultades, serán prorrogadas automáticamente por el mismo tiempo que ejercieran tales funciones.-

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto precedentemente es extensivo a los ex-Decanos Normalizadores, ex-Secretarios y ex-Miembros del H.Consejo Superior Provisorio y de los Consejos Académicos Normalizadores Consultivos, del proceso de normalización universitaria (1984-1986).-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y archívese.-

1485 988

RESOLUCION N°
pha.

Dr. GUSTAVO GILFONEZ LASCANO
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EL EL EN

Dr. RODOLFO M. CAMPERS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN